



En Madrid a 31 de julio de 2020

El Presidente de la Federación Madrileña de Vela, por la presente procede a la siguiente

## **CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

El Presidente de la Federación Madrileña de Vela, una vez confeccionado el censo electoral provisional y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral, acuerda convocar elecciones para los representantes que integrarán la Asamblea General, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto en la Orden 48/2012 de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 3884/2015 de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, en el citado Reglamento Electoral y en la presente convocatoria.

### **I.- ASAMBLEA GENERAL**

La Asamblea General de la Federación Madrileña de Vela estará integrada por un total de 20 miembros. Teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Electoral, los representantes que deben elegirse por cada estamento serán:

- |                            |                    |
|----------------------------|--------------------|
| 1) Clubes                  | 10 miembros (50%). |
| 2) Deportistas             | 6 miembros (30%).  |
| 3) Entrenadores y Técnicos | 2 miembros (10%).  |
| 4) Jueces y Árbitros       | 2 miembros (10%).  |

### **II.- CENSO ELECTORAL**

El Censo Electoral Provisional consta de los siguientes componentes por Estamentos:

- Clubes
- Deportistas
- Entrenadores y Técnicos
- Jueces y Árbitros

## **FEDERACION MADRILEÑA DE VELA - CALENDARIO ELECTORAL 2020**

### **ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL**

<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>ACTUACIONES</u></b>
02/07/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Publicación del censo electoral transitorio.</b></li><li>● <b>Publicación de la convocatoria para la elección de la Junta Electoral.</b></li></ul>
03/07/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>● Inicio del plazo para presentar candidaturas a la Junta Electoral</li></ul>
13/07/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>● Fin del plazo para presentar candidaturas a la Junta Electoral.</li></ul>
31/07/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Elección y publicación de la Junta Electoral.</b></li></ul>
31/07/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Publicación de la convocatoria electoral.</b></li><li>● <b>Constitución de la Junta Electoral.</b></li><li>● <b>Aprobación, publicación del censo electoral provisional.</b></li><li>● <b>Transformación de la Junta Directiva en Junta directiva en funciones.</b></li></ul>
01al 03 09/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>● Plazo para presentar reclamaciones ante la JE contra el censo, la convocatoria y la composición de la JE.</li></ul>
01/09/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>● Inicio del plazo para presentar candidaturas 15 días hábiles. (01/09 al 21/09/2020).</li><li>● Inicio del plazo para que los electores que aparecen en varios sectores comuniquen el sector elegido (01/09 al 21/09/2020).</li><li>● Inicio del plazo para solicitar voto por correo (01/09 al 21/09/2020).</li></ul>
21/09/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Fin del plazo para presentar candidaturas.</b></li><li>● <b>Fin del plazo para que los electores que aparecen en varios sectores comuniquen el sector elegido.</b></li><li>● <b>Fin del plazo para solicitar voto por correo.</b></li></ul>
22/09/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>● Publicación de las candidaturas presentadas.</li><li>● Aprobación, publicación y envío a la DGD del censo electoral definitivo.</li></ul>
23 y 24 09/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>● Presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas presentadas.</li></ul>
30/09/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>● La JE resuelve la reclamaciones a las candidaturas presentadas.</li></ul>
30/09/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Proclamación y publicación de candidatos.</b></li></ul>

- 01 al 05  
10/2020
  - Plazo de presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas proclamadas.
- 06 al 08  
10/2020
  - Plazo para resolver la JE las reclamaciones interpuestas contra las candidaturas proclamadas.
- 06/10/2020
  - Remisión de las autorizaciones para votar por correo.
  - Exposición de papeletas.
- 07/10/2020
  - Inicio del plazo para que la JE remita las autorizaciones, sobres y papeletas.
- 14/10/2020
  - Fin del plazo para que la JE remita las autorizaciones, sobres y papeletas.
- 08 al 13  
10/2020
  - Período en el que se incardina el plazo de tres días desde la notificación o falta de esta de presentación de reclamaciones ante la JE frente al voto por correo.
- 19/10/2020
  - **Fin del plazo para recibir votos por correo en la FMV.**
- 23/10/2020
  - **Constitución de la Mesa Electoral.**
  - **Votación y escrutinio.**
  - **Proclamación de resultados.**
  - **Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.**
- 26 al 27  
10/2020
  - Plazo para presentación de recursos ante la CJD frente a la proclamación de candidatos electos.

## CALENDARIO ELECTORAL

### ELECCIONES A PRESIDENCIA Y COMISIÓN DELEGADA

<u>DÍAS</u>	<u>ACTUACIONES</u>
29/10/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Presidente de la Comisión Gestora convoca la constitución y primera reunión de la Asamblea General para el día 20//11/2020.</li><li>• Publicación de la convocatoria de elecciones para Presidente y C. Delegada.</li><li>• Aprobación y publicación de censos provisionales.</li></ul>
29/10/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inicio del plazo para presentar candidaturas a Presidencia y Comisión Delegada.</li></ul>
29 al 30 10/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plazo para presentar reclamaciones ante la JE contra el censo y la convocatoria.</li></ul>
06/11/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fin del plazo de presentación de candidaturas.</li><li>• Aprobación y publicación de censos definitivos.</li></ul>
10/11/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proclamación provisional y publicación de candidatos.</li></ul>
11 al 12 11/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plazo de presentación de reclamaciones ante la JE frente a las candidaturas proclamadas.</li></ul>
13 al 16 11/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plazo para resolver la JE las reclamaciones frente a las candidaturas proclamadas.</li></ul>
16/11/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proclamación definitiva de candidaturas.</li></ul>
20/11/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Constitución y primera reunión de la Asamblea General.</b></li><li>• Elección de Presidente. Votación, escrutinio y proclamación de resultados.</li><li>• Elección de Comisión Delegada. Votación, escrutinio y proclamación de resultados</li><li>• Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.</li></ul>
23 al 24 11/2020	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plazo para presentación de recursos ante la CJD frente a la proclamación de candidatos electos.</li></ul>



## **VI.- VOTO POR CORREO**

El sistema de voto por correo se configura como un procedimiento extraordinario que permite a los electores hacer efectivo su derecho de sufragio activo en las elecciones federativas, siempre que prevean que no podrán ejercerlo de forma presencial.

Las resoluciones de la Junta Electoral, relativas al voto por correo, podrán ser objeto de reclamación ante la misma y, posteriormente, de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral.

### **Procedimiento para votación por correo:**

1. Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas presencial y personalmente por los interesados ante la Federación, a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de 20 días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca.
2. La Junta Electoral procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:
  - Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.
  - En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.
  - Se le entregará al elector una autorización de voto por correo, que se formalizará en un modelo especial aprobado, numerado y sellado.
3. La Junta Electoral, en el plazo de tres días desde la emisión de la autorización, remitirá a todos los interesados los sobres y papeletas oficiales, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado.
4. Solo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.
5. El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, en los locales de la Federación por el procedimiento que estime la Junta Electoral, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.

## **VII.- LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN**

Lugar: Sede de la Federación (Avda. Salas de los Infantes, 1-3ª Planta).

Días: lunes a viernes (ambos inclusive).

El mes de agosto será inhábil.

Horario: De 9:00 a 13h00

### **VIII.- MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS**

Se adjuntan como anexo los modelos oficiales de sobres y papeletas que han de ser utilizados para la elección de los miembros de la Asamblea General.

Madrid, 31 de julio de 2020

ELPRESIDENTE

---

## CANDIDATURA

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA

### ESTAMENTO DE CLUBES DEPORTIVOS

#### A LA JUNTA ELECTORAL

(1) D. \_\_\_\_\_ en calidad de Presidente del  
Club

DECLARO que el Club que presido reúne los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral presentando la CANDIDATURA para el Estamento de Clubes Deportivos, aceptando expresamente el cargo en caso de salir elegido, nombrando como representante a:

(2) D. \_\_\_\_\_ con DNI nº: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_ Durante

todo el proceso electoral sólo podrá ostentar la condición de representante del Club aquella persona física que haya sido designada como tal y así aparezca en el Censo Electoral Definitivo. Finalizado el proceso electoral a Presidente y Comisión Delegada, las personas jurídicas tendrán libertad para modificar la representación otorgada cuantas veces consideren conveniente.

En Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Presidente del Club

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI nº: \_\_\_\_\_

Adjuntar fotocopia del DNI del Presidente y del representante nombrado.



---

## CANDIDATURA

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA

## ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

### ALAJUNTA ELECTORAL

1º Apellido: \_\_\_\_\_

2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ (1) D.N.I.: \_\_\_\_\_

DECLARO reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento mi CANDIDATURA para el estamento de DEPORTISTAS, aceptando expresamente el cargo, caso de salir elegido.

En Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI nº: \_\_\_\_\_ (adjuntar copia)

---

## CANDIDATURA

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA

#### ESTAMENTO DE ENTRENADORES Y TÉCNICOS

##### ALAJUNTA ELECTORAL

1º Apellido: \_\_\_\_\_

2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ (1) D.N.I.: \_\_\_\_\_

DECLARO reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento mi CANDIDATURA para el estamento de Entrenadores y Técnicos, aceptando expresamente el cargo, caso de salir elegido.

En Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNInº: \_\_\_\_\_ (adjuntar copia)

---

## CAND I DA T UR A

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA

### ESTAMENTODE JUECES Y ÁRBITROS

#### ALAJUNTAELECTORAL

1ºApellido: \_\_\_\_\_

2ºApellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ (1) D.N.I.: \_\_\_\_\_

DECLARO reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento mi CANDIDATURA para el estamento de Jueces y Árbitros , aceptando expresamente el cargo, caso de Salir elegido.

En Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI nº: \_\_\_\_\_ (adjuntar copia)

## SOLICITUD DE VOTOPOR CORREO

### ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA

**ESTAMENTO DE** \_\_\_\_\_

#### ALAJUNTA ELECTORAL

1º Apellido: \_\_\_\_\_

2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ (1) D.N.I.: \_\_\_\_\_

DECLARO reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y solicito ejercitar mi derecho a Voto POR CORREO en las elecciones a la Asamblea General.

En Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNInº: \_\_\_\_\_

